



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de suplente del Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y la C.P. Paola Gan Cadena, en representación del Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadoras, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien manifiesta que se encuentra presente en el acto el licitante que participa en la presente licitación, cuya asistencia y notificación del fallo quedará asentada a través de la firma de la presente acta, si es su deseo hacerlo.

Acto seguido da a conocer que con fecha 11 de diciembre de 2019, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibiéndose para revisión detallada la propuesta de Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V.

Que las personas responsables de la evaluación de la propuesta del licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

78

Página 1 de 4





ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 4 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN		
101	1	El precio ofertado no es aceptable, ya que resulta superior al que se tiene como base derivado del estudio de mercado		
155, 290 y 291	3	Se acepta su oferta por ser un precio conveniente, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo		

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a favor de Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V. las partidas155, 290 y 291, por un monto mínimo de \$134,005.91 (ciento treinta y cuatro mil cinco pesos 91/100 M.N.) y un monto máximo de \$335,014.79 (trescientos treinta y cinco mil catorce pesos 79/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, cuya descripción, presentación, la cantidad mínima y máxima, nombre del laboratorio o fabricante, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan a continuación:

Núm. Part.	Cve. PCE	Descripción	Presentaci ón	Cant. Minima	Cant. Máxima	Precio Unitario SIN IVA	Monto Neto Minimo	Monto Neto Máximo	Grava para IVA (si/no)
155	X108	STOQUINETTE 2in	Rollo	2	5	\$262.17	\$524.34	\$1,310.85	SI
290	X646	APOSITO DE FIJACION TRANSPARENTE ADAPTABLE Y DE FORMA SACRAL 6 cm X 7 cm	Caja con 50 piezas	280	700	\$151.31	\$42,366.80	\$105,917.00	SI
291	X648	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION 10 cm X 12 cm	Caja con 50 piezas	240	600	\$302.63	\$72,631.20	\$181,578.00	SI
			32			Subtotal	\$ 115,522.34	\$ 288,805.85	
						IVA	\$ 18,483.57	\$ 46,208.94	
						Total	\$ 134,005,91	\$ 335,014,79	1



Página 2 de 4





ACTA DE FALLO

- 2. Con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 101 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:
 - a. La partida 101 por encontrarse fuera del precio conveniente.
 - b. La cantidad de 100 partidas debido a que no se recibieron propuestas respecto a las mismas y son las siguientes: 5, 6, 15, 16, 28, 45, 67, 69, 71, 73, 77, 86, 88, 97, 100, 108, 109, 110, 120, 123, 127, 139, 154, 156, 158, 167, 171, 175, 197, 226, 227, 229, 230, 234, 240, 241, 256, 268, 269, 272, 279, 280, 295, 297, 300, 302, 306, 307, 308, 309, 311, 320, 326, 329, 330, 348, 374, 392, 394, 398, 399, 411, 418, 419, 444, 453, 454, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 491, 492, 493, 494, 500, 502, 504, 511, 556, 564, 583, 585, 590, 597, 598, 600, 607, 608, 609 y 614.

Los detalles se encuentran en el "Anexo 1".

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, el Anexo 1 que forman parte del presente fallo se entregan en copia simple, debidamente firmados, mismos que junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal http://www.pce.chihuahua.gob.mx/.de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 10:15 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron y quisieron firmar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JESÚS AN TONIO GÓMEZ ZUQUI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Página 3 de 4





ACTA DE FALLO

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL

C.P. PAOLA GAN CADENA EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. SUSANA OLIVIA GRAJEDA GUEVARA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V.

na 4 de 4